



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 592 -2016-GRJ/ORAF.

HUANCAYO, 19 SEP 2016

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 370-2016-GRJ/ORAF/ORH, sobre licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones, a favor de don **Russel Ronald de la Cruz Baquerizo**, trabajador repuesto con sentencia firme al Gobierno Regional Junín;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de la Constitución Política del Estado, establece que toda persona tiene derecho a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. El concebido es sujeto de derecho en todo cuanto le favorece;

Que, por su parte, la Segunda Disposición final del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, aprobado por R.E.R. N° 552-2013-GRJ/PR, precisa: "**Las cuestiones no previstas** y/o infracciones a las normas laborales, morales o éticas que imperen en el Centro de Trabajo, o que regulen el desenvolvimiento armónico de las relaciones laborales, no contemplados expresamente en el presente Reglamento, **serán resueltos en cada caso por la Oficina de Recursos Humanos** o las que hagan sus veces, con conocimiento de la Administración o la que haga sus veces, **atendiendo además a las circunstancias, antecedentes, consecuencias u otros aspectos pertinentes, y aplicándose los principios de razonabilidad y buena fe, el sentido común y la lógica, en concordancia con las disposiciones legales vigentes;**

Que, en el presente caso, don Russel Ronald de la Cruz Baquerizo, viene solicitando la regularización de su licencia por motivos de enfermedad, por haberse sometido a una intervención quirúrgica, adjuntando como medios probatorios el Certificado Médico N° 0085103, suscrito por el Médico Director del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico "Daniel Alcides Carrión", con el que le otorgan descenso médico por un total de veinte (20) días;

Que, cabe precisar que, el actor Russel Ronald de la Cruz Baquerizo, ha reingresado al Gobierno Regional Junín, por mandato judicial, dispuesto por el Primer Juzgado Transitorio Laboral, recaído en el Exp. N° 00272-2011-0-1501-JR-LA-01, cuyas mensualidades por la contraprestación de sus servicios, son abonadas con cargo a la específica de gasto 2.5.5 11 99

ORAF
N° DE REGISTRO: 1686 320
N° DE EXPEDIENTE: 1147219



“Gastos para el Cumplimiento de Resoluciones Judiciales”, cuya retribución económica por la contraprestación del servicio otorgado por la entidad, no es pensionable ni asegurable (ESSALUD, SNP ó AFP), por no encontrarse registrado en el CAP y PAP, el mismo que está en proceso de implementación; con apreciación razonada y por causas excepcionales, resulta **procedente** conceder la licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones, por el período de 20 días, en aplicación a la Segunda Disposición final, toda vez que dentro de los procedimientos administrativos establecidos en el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, no se encuentra determinada las licencias materia del presente;

Estando a lo informado, y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, y;

En uso de las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 193-2016-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNIN/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones, con eficacia anticipada, por el período comprendido entre el día 22 de agosto al 10 de setiembre de 2016, según el Certificado Médico N° 0085103, a favor de don **Russel Ronald de la Cruz Baquerizo**, trabajador repuesto con sentencia firme al Gobierno Regional Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C. P. C. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 19 SEP 2016

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL